

Expediente: **1514/24**

Carátula: **REARTE CARLOS ADRIAN Y OTROS C/ CRUCIJUEGOS S R L S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **27/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27302684958 - *REARTE, Carlos Adrian-ACTOR*

27302684958 - *CARRIZO, Cesar Gustavo-ACTOR*

27302684958 - *CARRIZO, Gregorio Marcelo-ACTOR*

90000000000 - *CRUCIJUEGOS S R L, -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1514/24



H105025732019

**JUICIO: REARTE CARLOS ADRIAN Y OTROS c/ CRUCIJUEGOS S R L s/ COBRO DE PESOS-
Expte. N°1514/24.**

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.-

Proveyendo la presentación digital efectuada por la letrada Alejandra J. Berardi:

1. Por presentada digitalmente boleta de tasa de justicia y juego de bonos profesionales.
2. En mérito al poder general para juicios que adjunta en formato digital, téngase a la letrada Alejandra J. Berardi por apersonada en el carácter de apoderada de la demandada y por constituido domicilio digital, desele intervención de ley.
3. **POR CONTESTADA LA DEMANDA EN TIEMPO Y FORMA.**
4. De la instrumental denunciada en poder de terceros, reitere la misma en la etapa procesal oportuna.
5. A la impugnación de planilla: para su oportuna valoración.
6. Por denunciada ubicación de documentación laboral y contable.
7. Atento a lo solicitado y conforme lo dispuesto por el Art. 56 segundo párrafo del CPL, concedo a la demandada un plazo de **(DIEZ) DIAS** a fin de que acompañe documentación (de manera digital en formato PDF) de la que intenta valerse. Asimismo, hágase saber que deberá diferenciarse cuales son los instrumentos originales y cuales copias simples.
8. Por interpuesta reserva del Caso Federal, téngase presente.-

9. En cumplimiento a lo dispuesto por el reglamento del expediente digital el letrado **acompañe** impresión digital de CUIT de la demandada y en mérito a lo previsto en el Art. 159 del CPCC (ley n° 9531), téngase por denunciado su número de teléfono personal (3816404204.- PEZ-1514/24.

Actuación firmada en fecha 26/06/2025

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.